



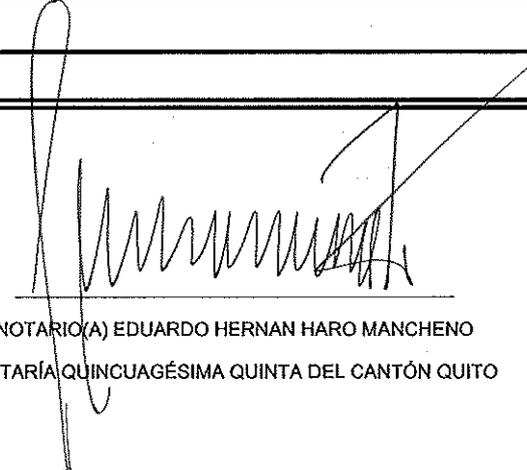
Factura: 001-002-000049977



20191701055P00575

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701055P00575						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2019, (9:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MORENO MORENO ANDRÉS SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715920201	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CARRASCO VASCONEZ EMANUEL RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103097416	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CASTELLANOS SUÁREZ JAIME RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706363114	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	PONCE BENITEZ LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717527962	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	FALKOWSKI THOMAS JAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750157594	ALEMANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		COTOCOLLAO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						


NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701055P00575

Factura No.: 001-002-000049977

NOTARIA QUINCAGESIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SOLUCIONES INTEGRALES DE MOVILIDAD SOLINMOVSA S.A.**

**OTORGADA POR: CARRASCO VASCONEZ EMANUEL RICARDO Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 1000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy ocho de Marzo del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO, NOTARIA QUINCAGESIMA QUINTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE MOVILIDAD SOLINMOVSA S.A., el/la señor(a) CARRASCO VASCONEZ EMANUEL RICARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FALKOWSKI THOMAS JAN, de nacionalidad ALEMANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MORENO MORENO ANDRES SANTIAGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CASTELLANOS SUAREZ JAIME RODOLFO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PONCE BENITEZ LUIS

MIGUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CARRASCO VASCONEZ EMANUEL RICARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
FALKOWSKI THOMAS JAN	ALEMANA	DIVORCIADO	QUITO	
MORENO MORENO ANDRES SANTIAGO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CASTELLANOS SUAREZ JAIME RODOLFO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PONCE BENITEZ LUIS MIGUEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SOLUCIONES INTEGRALES DE MOVILIDAD SOLINMOVSA S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El

domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRECISIÓN.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CARRASCO VASCONEZ EMANUEL RICARDO	375	375.0	375.0	375.0	0.0	0.0
FALKOWSKI THOMAS JAN	475	475.0	475.0	475.0	0.0	0.0
MORENO MORENO ANDRES SANTIAGO	50	50.0	50.0	50.0	0.0	0.0
CASTELLANOS SUAREZ JAIME RODOLFO	50	50.0	50.0	50.0	0.0	0.0
PONCE BENITEZ LUIS MIGUEL	50	50.0	50.0	50.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CARRASCO VASCONEZ EMANUEL RICARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CASTELLANOS SUAREZ JAIME RODOLFO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

CARRASCO VASCONEZ EMANUEL RICARDO
CEDULA: 0103097416

FALKOWSKI THOMAS JAN
CEDULA: 1750157594

MORENO MORENO ANDRES SANTIAGO
CEDULA: 1715920201

CASTELLANOS SUAREZ JAIME RODOLFO
CEDULA: 1706363114

PONCE BENITEZ LUIS MIGUEL
CEDULA: 1717527962

Firma Notario(a) Público(a):

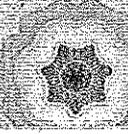
DOCTOR EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
Identificacion: 1707319362

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 171592020-1

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO MORENO
ANDRES SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISDA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA VALERIA
SANTANA SANCHEZ





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA No.
008 - 350 NÚMERO
1715920201 CEDULA

MORENO MORENO ANDRES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA FERROVIARIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCUPACIÓN
ING. FINAN. AUDITO. CPA E4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO CHASI CESAR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO OVIEDO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-03

00813341

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
EMBAJADOR



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADAN(A)(S)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. NCM/33

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en 1 hoja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 08-MAR-2018

[Signature]
Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of specialized software tools.

3. The third part of the document describes the process of identifying and measuring the variables of interest. This involves a thorough understanding of the research objectives and the selection of appropriate indicators.

4. The fourth part of the document discusses the challenges associated with data collection and analysis. These challenges include issues of reliability, validity, and the potential for bias.

5. The fifth part of the document concludes with a summary of the key findings and recommendations for future research.

6. The sixth part of the document provides a detailed description of the research methodology used in this study. This includes information about the study design, the sample, and the data collection procedures.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170636311
 CASTELLANOS SUAREZ JAIME RODOLFO
 PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 VE. MARTEL 1960
 001-0130 0253 H
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960




ECUATORIANA**** E444414444
 CASADO MELIDA MARIA VASCONEZ MIND
 SUPERIOR ECONOMISTA
 JAIME CASTELLANOS
 EPELE SUAREZ
 QUITO 07/10/2007
 07/10/2001
 REN 1843478



CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2016

001 JUNTA No.
 001 - 396 NUMERO
 1706363114 CÉDULA

CASTELLANOS SUAREZ JAIME RODOLFO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 RUBIPAMBA PARROQUIA

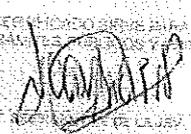
CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA: 3



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFIRÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA SOLICITAR LOS TRÁMITES DE LOS TÍTULOS.



RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchano, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 folio(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a

08 - MAR - 2019

Dr. Eduardo Haro Manchano
 NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
 QUITO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text also notes that records should be kept for a sufficient period to allow for a thorough audit.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping. It states that all transactions must be recorded in a clear and concise manner, and that the records must be accessible to all authorized personnel. The text also mentions that records should be stored in a secure and protected environment to prevent loss or damage.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in verifying the accuracy of the records. It states that the auditor should perform a thorough review of the records to ensure that they are complete and accurate. The text also notes that the auditor should report any discrepancies or irregularities to the appropriate authorities.

4. The fourth part of the document discusses the consequences of failing to maintain accurate records. It states that failure to do so can result in severe penalties, including fines and imprisonment. The text also notes that failure to maintain accurate records can damage the reputation of the organization and lead to a loss of trust from stakeholders.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N.º 171752796-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE BENITEZ
LUIS MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




GERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

020 020-251 1717527962
CANTÓN NÚMERO CÉDULA

PONCE BENITEZ LUIS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
IRAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 2




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO E933312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PONCE HERNAN CAMILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BENITEZ SONIA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-09-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-09-26

00160887





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchano, Notario Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 08-MAR-2019

[Signature]
Dr. Eduardo Haro Manchano
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No 175015759-4


 APELLIDOS Y NOMBRES
**FALKOWSKI
 THOMAS JAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Alemania
 Bromberg
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-03
 NACIONALIDAD ALEMAÑA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI, POR LA LEY V33331222Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FALKOWSKI JAN VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FALKOWSKA WANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2018-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-04-19


 DOTS 18047



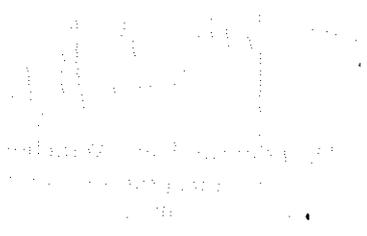
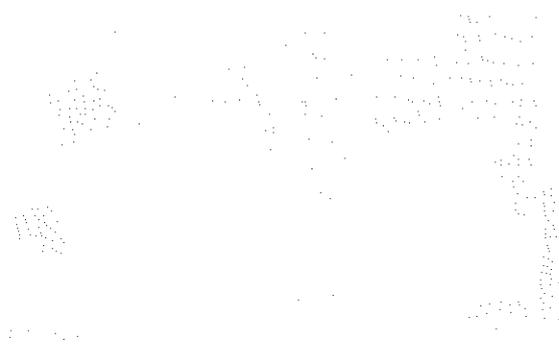
DANIEL GARCIA

RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchano, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en (1) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a

08 - MAR - 2019

Dr. Eduardo Haro Manchano
 NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
 QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 010309741-6

APellidos y Nombres: CARRASCO VASCONEZ EMANUEL RICARDO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 1986-04-26

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE E334312242

APellidos y Nombres del Padre: CARRASCO RICARDO JAVIER

APellidos y Nombres de la Madre: VASCONEZ MARIA AURELIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-09-18

Fecha de Expiración: 2023-09-18

Director General: *[Signature]*

Firma del Cebulador: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

CNE

002 JUNTA N. 002-050 NÚMERO 0103097416 CEDULA

CARRASCO VASCONEZ EMANUEL RICARDO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: QUITO CANTÓN ZONA: 3 LA CONCEPCION PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL DE LA JRY

RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchón, Notario Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que entrego en 1 folio(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a

08.-MAR.-2018

[Signature]
Dr. Eduardo Haro Manchón
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for the company's financial health and for providing reliable information to stakeholders.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps from initial entry to final review, ensuring that all necessary information is captured and verified.

3. The third part of the document addresses the role of the accounting department in this process. It highlights the need for clear communication and collaboration between different departments to ensure the accuracy and timeliness of the records.

4. The fourth part of the document discusses the importance of regular audits and reviews. It explains how these processes help to identify any discrepancies or errors and ensure that the records are up-to-date and accurate.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key points discussed and offers some final thoughts on the importance of maintaining accurate records for the long-term success of the company.

6. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for the company's financial health and for providing reliable information to stakeholders.

7. The seventh part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps from initial entry to final review, ensuring that all necessary information is captured and verified.

8. The eighth part of the document addresses the role of the accounting department in this process. It highlights the need for clear communication and collaboration between different departments to ensure the accuracy and timeliness of the records.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103097416

Nombres del ciudadano: CARRASCO VASCONEZ EMANUEL RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRASCO RICARDO JAVIER

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: VASCONEZ MARIA AURELIA

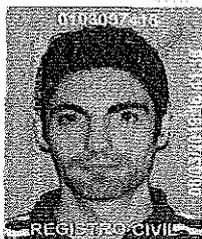
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO



Emanuel Carrasco

NOTARIA 55

Notario
 Eduardo Haza MacC...

N° de certificado: 195-204-47926



195-204-47926

Vicente Taiano G.

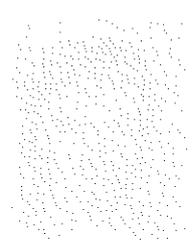
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Falkowski

Número único de identificación: 1750157594

Nombres del ciudadano: FALKOWSKI THOMAS JAN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA/ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FALKOWSKI JAN VICTOR

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: FALKOWSKA WANDA

Nacionalidad: ALEMANA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA 55

N° de certificado: 191-204-47867



191-204-47867

Lcdó. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Guardo Haro M.
QUITO



10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

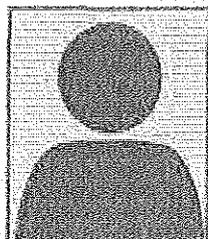
10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706363114

Nombres del ciudadano: CASTELLANOS SUAREZ JAIME RODOLFO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MELIDA MARIA VASCONEZ MIÑO

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 1984

Nombres del padre: JAIME CASTELLANOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: EMELE SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA 57

Eduardo Haro Mancilla

N° de certificado: 198-204-47618

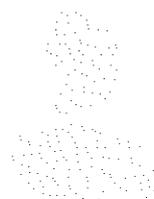


198-204-47618

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Section 1: Introduction and Overview



Section 2: Detailed Analysis

Section 3: Conclusion

Section 4: Appendix A

Section 5: Appendix B



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715920201

Nombres del ciudadano: MORENO MORENO ANDRES SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.FINAN.AUDITO.CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTANA SANCHEZ ANDREA VALERIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 2012

Nombres del padre: MORENO CHASI CESAR EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO OVIEDO MARIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO



Andrés Santiago Moreno

NOTARIA 55

Eduardo Haro
Quirco



N° de certificado: 197-204-47379



197-204-47379

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

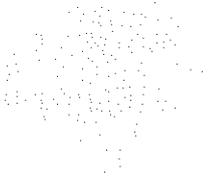
Documento firmado electrónicamente

10/10/10



10/10/10

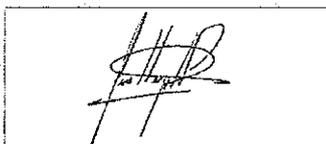
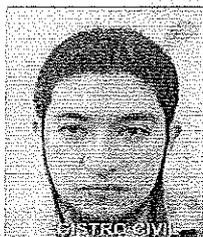
10/10/10



10/10/10



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717527962

Nombres del ciudadano: PONCE BENITEZ LUIS MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PONCE HERNAN CAMILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BENITEZ SONIA PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA 57

Guillermo H. Patiño Cedeño
 QUITO



N° de certificado: 198-204-47821



198-204-47821

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

